MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0011-2024/MDSA

Santa Anita, 04 NOV 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Documento Externo N° 18080-2024 de fecha 24 de octubre del 2024, Informe N° 0964-2024-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos y Memorándum N° 998-2024-MDSA/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 11° literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en relación a lo señalado, el Servir en el Informe Técnico 219-2016-SERVIR/GPGSC, ha señalado que, en el régimen CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres (3) acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios; y que, el encargo de funciones, si bien es propio del régimen del Decreto Legislativo 276, es posible su aplicación a otros regímenes, como en el régimen del Decreto Legislativo 1057, pero no necesariamente bajo las mismas condiciones del referido régimen;

Que, mediante informe N° 964-2024-ORH-OGAF/MDSA la Oficina de Recursos Humanos da cuenta de las vacaciones del servidor Directivo Rubén Abraham Matos Vila Subgerente de Participación Ciudadana, Bienestar Social, DEMUNA, CIAM Y OMAPED; precisando que el Econ. Evans Rodolfo Sifuentes Ocaña, Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, cumple con los requisitos para asumir temporalmente el cargo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, al **Econ. EVANS RODOLFO SIFUENTES OCAÑA**, Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, las funciones propias de la **SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA, BIENESTAR SOCIAL, DEMUNA, CIAM Y OMAPED** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en adición a sus funciones, en tanto dure las vacaciones de su titular por (10) días, a partir del 04 de noviembre al 13 de noviembre 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
ABOG. WALTER MOREYRA ARONE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE